

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: [hcdcolonba@yahoo.com.ar](mailto:hcdcolonba@yahoo.com.ar)

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA NUMERO 3143 .-

**ARTICULO 1º:** Modifíquese el apartado 8vo, del Artículo 64, Capítulo VII, de la ordenanza Impositiva desde la fecha de su vigencia, en la forma que se determina a continuación:

### “8vo: CARNET DE CONDUCTOR:

Por cada carnet de conductor que se expida, o su renovación, se abonarán los valores que a continuación se establecen según la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y modificaciones, Ley Provincial N° 13.927 y Dto. Reglamentario 532/09, Art. 13:

- a) Por cada carnet de 1 o 3 años de vigencia-según corresponda-menores de 16 a 20 años inclusive..... \$ 140,00
- b) Por cada carnet de validez de 5 años para edad de 21 a 65 años inclusive. \$ 140,00
- c) Por cada carnet de validez de 3 años para edad de 66 a 69 años inclusive – 80 % valor inciso a)..... \$ 112,00
- d) Por carnet de validez de 1 año para edad de 70 años en adelante por aptitud física – 50 % valor inciso a)..... \$ 70,00
- d) Por carnet categoría profesional C, D y E por 1 o 2 años de vigencia según corresponda..... \$ 140,00

### ARTICULO 2º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

### EXPEDIENTE Nro. 5458.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer  
Secretario



Pablo G. Pino  
Secretario General y de Coordinación  
Municipalidad de Colón (B)

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Stella Maris Simonovich  
Presidenta

01.03.12